

Miversidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 RES. H No.

SALTA, 27 JUL. 2007

Expte.No. 4.545-07

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Especialidad en Estudios de Género, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular: FILOSOFIA DE GENERO, designación de docente, aprobación del programa, como curso de posgrado y aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 24/07/07, aprobó sobre tablas autorizar el dictado de la asignatura de acuerdo a los lineamientos consignados a fs. 01, 02 y 04 del presente expediente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES En su sesión del 24-07-07

RESUELVE:

ARTICULO 10.- **DESIGNAR** a la docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Especialidad en Estudios de Género, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: FILOSOFIA DE GENERO

POCENTE: DRA. MARIA LUISA FEMENIAS

ARTICULO 20.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el diciado de la asignatura.-

ARTICULO 30.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado la asignatura curricular de la Especialidad en Estudios de Género mencionada en el artículo 10. dentro de lineamientos aprobados para tal fin.-

Fecha de iniciación: 9, 10 y 11 de agosto de 2007.-

Duración: treinta y cinco (35) horas.-

ARTICULO 40.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos el curso de posgrado el que será de:



Miversidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 -4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No.

CURSO DE POSGRADO CON EVALUACION: \$ 80,00.- (PESOS OCHENTA).-

CURSO DE POSGRADO COMO ASISTENTE: \$ 30,00.- (PESOS TREINTA)

ARTICULO 5°.- DESIGNAR a la Prof. Violeta Carrique como responsable del curso de referencia, el que deberá encargarse del cobro de aranceles, control de asistencia, presentación de informe final y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de certificados.-

ARTICULO 60.- LIQUIDAR el pago de los honorarios a la Dra. María Luisa Femenías por un monto total de \$ 1.200,00.- (PESOS MIL DOSCIENTOS), a cubrirse con fondos de la citada carrera.-

ARTICULO 70.- COMUNIQUESE a la Especialidad en Estudios de Género, Departamentos de Docencia, Rendición de Cuentas y Docencia, Direc.Adm.Contable cumplido, gírese al Dpto.de Posgrado para la prosecución del trámite.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ

SECRETARIA

Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA DECANA

aculted de Humanidadas - U.N.Sa.